REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N° 3109.- /

CONCON, 05 OCT 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
d) Decreto Alcaldicio N° 2079 del 16.08.22 que establece orden de subrrogancia del Sr. Alcalde.
e) Decreto Alcaldicio N° 2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrrogancia para los directores y jefaturas.
f) Decreto Exento N° 3085 del 04.10.23 que delega en el funcionario Marco Solorza atribuciones especiales.
g) Decreto Alcaldicio N° 3050 de fecha 27 de noviembre de 2019 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del **Programa "Mejoramiento Integral de Museos"** suscrito entre el **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural** y la Ilustre Municipalidad de Concón.
h) Ord. N° 1345 del 11 de septiembre de 2023 que remite el Informe Consolidado del Proyecto Renovación Museografía Sala de Exhibición Arqueológica Museo Histórico y Arqueológico de Concón, informando un saldo sin ejecutar de $5.748.347.-
i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1089 con fecha 4 de octubre de 2023.
j) Correo electrónico con fecha del 25 de septiembre de 2023 de Paulina Contreras del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, a Enzo Godoy, Encargado del Museo, indicando monto a reintegrar.

CONSIDERANDO:
Que el costo efectivo del proyecto fue inferior al costo estimado al momento de su postulación, se debe efectuar devolución de recursos transferidos para dichos fines por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

DECRETO

1. **AUTORICESE** a devolver la suma de $5.748.347 (cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos), a nombre de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Rut: 60.905.000-4, correspondiente a fondos sin ejecutar del Proyecto FMIM 2019 "Renovación Museografía Sala de Exhibición Arqueológica Museo Histórico y Arqueológico de Concón", por Convenio entre el Servicio de Patrimonio Cultural, y la Ilustre Municipalidad de Concón.

2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar la suma de $5.748.347, directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000 al formulario 10 ítem 261 y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora, en la persona de Paulina Contreras Ch., correo electrónico paulina.contreras@museoschile.gob.cl y ser enviado por oficio al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 215-26-01-001 denominada Devoluciones Fondos Propios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

FRV/MST/ego
Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Cultura
- Museo